



EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PETICIONES DE INFORMACIÓN solicitadas al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por el Diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, Sr. Sánchez Pérez, que se relacionan a continuación:

- **PI 5362/22 R 12135 , Iniciativa de Origen: PE 740/22 R 12135**
- **PI 5364/22 R 12138 , Iniciativa de Origen: PE 742/22 R 12138**
- **PI 5365/22 R 12139 , Iniciativa de Origen: PE 743/22 R 12139**
- **PI 5366/22 R 12146 , Iniciativa de Origen: PE 746/22 R 12146**

Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS
Fecha: 2022.06.16 13:29



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 5362/22 R 12135 , Iniciativa de Origen: PE 740/22 R 12135

AUTOR/A: Alejandro Sánchez Pérez (GPMM) ,

ASUNTO: Qué personal está adscrito al proyecto de investigación del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) denominado ¿Gastronomía Circular

RESPUESTA:

En respuesta a la petición, se informa que el personal que está adscrito al referido proyecto, son:

- El Jefe del Dpto. de Investigación Agroalimentaria.
- Una Jefe de Servicio.
- Dos Titulados Superiores.

Madrid, 10 de junio de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 5364/22 R 12138 , Iniciativa de Origen: PE 742/22 R 12138

AUTOR/A: Alejandro Sánchez Pérez (GPMM) ,

ASUNTO: Cuál es el procedimiento para la contratación del personal adscrito a los proyectos de investigación del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)

RESPUESTA:

En respuesta a la petición, se informa el procedimiento seguido:

1. Solicitud de contratación, con un perfil determinado, del departamento de investigación correspondiente al Servicio de Personal del IMIDRA.
2. Solicitud de autorización por parte del IMIDRA a la Dirección General de Recursos Humanos, para la contratación de este personal.
3. Elaboración del documento contable al que se asocia la contratación y solicitud de autorización por parte del IMIDRA a la Dirección General de Presupuestos para poder realizar el gasto de contratación.
4. Solicitud del Servicio de Personal del IMIDRA al SEPE, de candidatos que cumplan con el perfil requerido desde el dpto. de investigación solicitante.
5. Evaluación por parte del dpto. de investigación solicitante, de los candidatos remitidos desde el SEPE, y selección del candidato final.
6. Firma del contrato laboral entre el IMIDRA y el candidato seleccionado.

Madrid, 10 de junio de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 5365/22 R 12139 , Iniciativa de Origen: PE 743/22 R 12139

AUTOR/A: Alejandro Sánchez Pérez (GPMM) ,

ASUNTO: Cuáles es la categoría laboral y las funciones de Doña Olga Magistris López en el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)

RESPUESTA:

En respuesta a la petición, se comunica que su categoría laboral es de Titulado Superior y sus funciones son:

- Ejecutar las labores de comunicación del proyecto “La investigación en gastronomía circular como base de innovación para la sostenibilidad alimentaria y promoción, avance y adherencia del consumidor al sector agroalimentario y restauración de la Comunidad de Madrid”.
- Realizar junto al área científica las tareas de divulgación de dicho proyecto.
- Participar directamente en la gestión de sinergias y eventos, así como en la ampliación de servicios del Centro de Innovación Gastronómica para el consumidor, en acciones formativas y de asesoramiento.

Madrid, 10 de junio de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 5366/22 R 12146 , Iniciativa de Origen: PE 746/22 R 12146

AUTOR/A: Alejandro Sánchez Pérez (GPMM) ,

ASUNTO: Qué contrato o contratos tiene o ha tenido la señora Olga Magistris López en el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) de la Comunidad de Madrid

RESPUESTA:

En respuesta a la petición, se relacionan los contratos requeridos:

- Contrato de servicio para la implantación y puesta en marcha de un nuevo plan de comunicaciones en IMIDRA y su difusión en redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram).
- Contrato de servicio para la recopilación y análisis del nivel de conocimiento que tienen del IMIDRA las entidades y asociaciones relacionadas con el mundo rural, agrario y alimentario madrileño.
- Contrato de servicio para la inserción en los medios de comunicación prensa, radio, televisión y medios online, de la actividad generada por el IMIDRA, a través de reportajes, entrevistas, notas de prensa y actos, con apoyo en las redes sociales corporativas del Instituto.
- Contrato de servicio para la investigación en gastronomía circular como base de innovación para la sostenibilidad alimentaria y promoción, avance y adherencia del consumidor al sector agroalimentario y restauración de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 10 de junio de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

